



Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela
ante las Naciones Unidas

Nº 0615

Nueva York, 17 de septiembre de 2008


Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a usted en la oportunidad de remitir en anexo, como alcance a nuestra nota N° 592 de fecha 12 de septiembre de 2008, el original de la Nota N° 00766 de fecha 09 de septiembre de 2008, del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, relativa a la posición del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela ante la presentación de Barbados a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental.

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela solicita que la Nota anexa sea circulada entre los Miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Hago propicia la ocasión para reiterarle a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.




Aura Mahuampi Rodríguez de Ortiz
Embajadora
Encargada de Negocios a.i.

Al Excelentísimo Señor
Ban Ki-moon
Secretario General de las Naciones Unidas
Nueva York

0615

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES EXTERIORES

00766

EL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, saluda muy atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y, en referencia a su comunicación del 08 de mayo de 2008 (notificación de la Plataforma Continental CLCS.10.2008. LOS) relativa a la presentación de Barbados a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, observa lo siguiente:

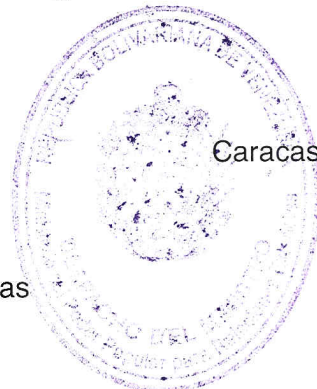
La República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con el derecho internacional consuetudinario e independientemente del hecho de no ser Parte de la Convención de la Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, tiene derechos sobre la Plataforma Continental en el área referida en el Resumen de Barbados como "Área Sur", los cuales son exclusivos independientemente de su ocupación real o ficticia.

De conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (de la cual Barbados es Parte) y el reglamento de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, las actuaciones de la Comisión no deberán prejuzgar los asuntos relativos a las fijación de los límites entre la República Bolivariana de Venezuela y sus Estados vecinos en el Océano Atlántico.

Adicionalmente, desea llamar la atención de que Barbados no consultó su presentación con la República Bolivariana de Venezuela, a pesar de lo establecido en el Reglamento de la Comisión.

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela se reserva todos los derechos que, de conformidad con el Derecho Internacional, le correspondan, incluyendo realizar futuras objeciones u observaciones a la presentación de Barbados.

El Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, al solicitar que la presente Nota se haga circular entre los Miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y los Estados Miembros de las Naciones Unidas, aprovecha la ocasión para reiterar al Secretario General de las Naciones Unidas las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



Caracas, 09 SET. 2008

Excelentísimo Señor
Ban Ki-Moon
Secretario General de las Naciones Unidas
Nueva York.